

# LA MONARQUÍA

## DIARIO POLÍTICO

AÑO X.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, seis pesetas.  
La correspondencia se dirigirá al Director del periódico.  
No se devuelven originales.

**REDACCION: MAGDALENA, 179**  
**ADMINISTRACION: SINFORIANO LOPEZ, 142**  
EL FERROL: Martes 29 de Enero de 1895

**TARIFA DE ANUNCIOS**  
La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas, doce céntimos.—En la tercera plana pagaran el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

Núm. 1.136

### FUNDACIÓN AMBOAGE

En nuestro número del sábado expusimos, con entera lealtad y franqueza, lo que opinamos respecto á la discusión su citada en el Ayuntamiento con motivo de la súplica hecha al señor Alcalde por varios mozos incluidos en el actual reemplazo, interesando se les facilitara de los fondos municipales, la cantidad necesaria para adquirir los documentos cuya presentación exige la Junta de la Fundación Amboage, á los que deseen disfrutar de los beneficios de ésta.

Defendíamos entonces los derechos de la Junta en contra de las doctrinas sustentadas por algunos señores concejales y ahora, en cambio, imparciales siempre, nos vemos obligados á censurar á aquella por la lenidad ó abandono que demuestra en un asunto de gran importancia, así por lo que afecta á sus atribuciones, como por lo que puede perjudicar á los naturales de esta localidad que, más temprano ó más tarde, debieran ser favorecidos con el cargo de sustituto del Secretario.

Nada quisimos decir hasta hoy porque esperábamos á que la citada Junta se reuniese; pero habiéndolo hecho ya sin que haya tratado del asunto que indicamos, nos decidimos á hablar, seguros de que cumplimos un deber llamando sobre él la atención de nuestros lectores.

Según habrán visto estos en un suelto que hemos publicado el miércoles último, la Junta de la Fundación de Amboage de la Coruña acordó proceder cuanto antes, al nombramiento de un Secretario que pueda considerarse sustituto de la del Ferrol.

No comprendemos cómo dicha Junta se creyó autorizada para tomar tal acuerdo con el cual no solo se infringen los Estatutos de la Fundación, sino que se lesionan los derechos de la de esta localidad. En efecto, examinando los referidos Estatutos nos encontramos con que en la Sección tercera que trata del Secretario-Contador, se lee lo siguiente:

«Art. 31. La Junta del Ferrol podrá nombrar un Secretario Contador, que deberá ser natural y vecino de dicha ciudad de suficiencia y acreditada honradamente.»

Art. 32. Cuando deba funcionar la Junta de la Coruña, se trasladará á esta ciudad, y será también Secretario de aquella.

Art. 33. Desempeñará su cargo bajo la dependencia de la Junta del Ferrol, asistirá sin voto á las sesiones de las Juntas, extendiendo las actas; llevará los libros de contabilidad, expedirá certificaciones que no surtirán efecto sin el V.º B.º del Presidente de la respectiva Junta, y desempeñará las demás funciones que se le cometan.

Art. 34. Tendrá el sueldo de mil doscientas cincuenta pesetas anuales, y cuando se traslade á la Coruña, se le abonarán los gastos de viaje, pero nada más.

Art. 35. El cargo de Secretario-Contador es amovible, á voluntad de la Junta del Ferrol, la cual podrá también designarle sustituto para los casos de enfermedad, y muy especialmente para trasladarse á la Coruña.»

Por lo transcrito claramente se ve: Primero: que el nombramiento de Secretario y sustituto compete exclusivamente á la Junta del Ferrol. Segundo: que el Secretario debe trasladarse á la Coruña cuando funcione aquella Junta. Tercero: que asistirá sin voto (creemos que no sin voz) á las sesiones de las Juntas. Cuarto: que cuando se traslade á la Coruña se le abonarán los gastos de viaje, pero nada más, y Quinto: que este sustituto podrá designarse al Secretario para los casos de enfermedad y muy especialmente para trasladarse á la Coruña.

Preguntamos ahora: ¿Piensa la Junta del Ferrol consentir que fallando á los Estatutos y lesionando sus derechos nombre el sustituto la Junta de la Coruña?

En nuestro concepto debe oponerse á tal invasión de atribuciones por dos causas: primera: porque ella y solo ella puede nombrar funcionario; segunda: porque en los citados Estatutos se manifiesta de una manera indudable que el Secretario de la Junta del Ferrol, es el que debe asistir á las sesiones que celebre la de la Coruña.

Podría objetárenos que los derechos son renunciables; lo son efectivamente en algunos casos; pero en el presente lo negamos en absoluto. Así la Junta del Ferrol como la de la Coruña no son más que apoderados, permítáenos la frase, del Fundador. Este,

ó su albacea concedió á la primera poder para nombrar un funcionario, pero, no le otorgó facultades para delegar ó sustituir el mencionado derecho en otra persona ó colectividad. Además, aún cuando la Junta cual, repetimos, no está autorizada, la que le suceda, fuerte con las atribuciones que le dan los Estatutos, y queriendo cumplirlos estrictamente, puede anular el nombramiento efectuado por la de la Coruña; y si esta se opusiera á tal acuerdo se suscitaría una cuestión que debe evitarse desde el principio, evitando á la vez que luego, fundada en la costumbre, pretenda convertir en derecho lo que fué una graciosa concesión personal de los individuos que componen al presente la Junta del Ferrol.

Por otra parte: insistimos en que el Secretario en propiedad, y no el sustituto, es quien debe asistir á las sesiones que celebre la Junta de la Coruña, pues, aunque retorciendo el sentido del final del artículo 35, pudiera interpretarse de otra manera, esa interpretación queda destruida por lo que se dice en los anteriores de los cuales, el citado 35, es solo complemento ó continuación.

¿Cómo, pues, en vista del acuerdo tomado por aquella Junta no se trató del asunto en la reunión celebrada el sábado por la de esta localidad? El Secretario ¿quizo notar á los señores de la de la Coruña la infracción que cometían, y que á la vez le separaba también de sus obligaciones taxativamente marcadas en los Estatutos? Ignoramos una y otra cosa.

Lo que si sabemos y repetimos es que el Secretario debe trasladarse á la Coruña cuantas veces funcione aquella Junta, circunstancia que también expresa el testamento del Fundador; que todos los cargos traen anexas ciertas molestias que, agraden ó no agraden, hay que cumplir; que la Junta de la Coruña no puede nombrar el sustituto ni la del Ferrol consentir ese nombramiento; y, por último lo que vemos muy claro es que cuando desde el principio no se hacen bien las cosas y no se prevén las consecuencias, los resultados se traducen en concesiones derivadas tal vez de otras concesiones y tolerancias; y que la primera obligación de la Junta del Ferrol es cumplir y hacer que se cumplan en todo los Estatutos, y que sus funcionarios cumplan asimismo con todos sus deberes.

### Los maquinistas navales

Una importante disposición que abre horizontes nuevos á la juventud, á la par que remedia muchas deficiencias, publica la Gaceta.

Se encamina á procurar y á garantizar el ejercicio de la profesión de maquinistas navales en buques del Estado ó mercantes; y en verdad que ya era tiempo que se adoptase tan justa disposición.

La parte dispositiva contiene las siguientes prevenciones:

Primero. Todos los primeros maquinistas navales cuyo título haya sido expedido después de examinado con arreglo al programa de 1891, tienen mejor derecho que los extranjeros, y serán preferidos para embarcar como jefes de máquina en los buques que la tengan de alta y baja presión.

Segundo. Todos los primeros maquinistas navales que á la anterior condición reúnan la de haber sido en su empleo dos años maquinistas de guardia en buque cuyas máquinas sean de triple ó cuádruple expansión debidamente acreditada con certificados de sus jefes en la máquina y el V.º B.º del capitán del buque, tendrán mejor derecho que los extranjeros y serán preferidos para embarcar como jefes de máquina en buques que la tengan de triple ó cuádruple expansión.

Tercero. Los primeros maquinistas navales que exanina los con arreglo al programa de 1891 no tuvieron dos años como maquinistas de guardia en su actual empleo en buque con máquinas de triple ó cuádruple expansión, que harán comprendidos en la regla 2.ª, si pueden acreditar debidamente justificados cuatro años entre los empleos de primeros y segundos maquinistas.

Cuarto. Todos los primeros maquinistas navales cuyo título haya sido expedido con arreglo al programa anterior al vigen-

te de 1891, y que acrediten en la forma ya dicha haber servido en su empleo dos años como maquinistas de guardia en buques cuyas máquinas sean de triple ó cuádruple expansión tiene mejor derecho que los extranjeros y serán preferidos para embarcar como jefes de máquina en los buques que la tengan de alta y baja presión.

Quinto. Todos los primeros maquinistas navales que á la anterior primera condición reúnan la de tener en su empleo cuatro años como maquinistas de guardia en buques cuyas máquinas sean de triple ó cuádruple expansión, tendrán mejor derecho que los extranjeros y serán preferidos para embarcar como jefes de maquinistas en los buques que la tengan de triple ó cuádruple expansión.

Sexo. Todos los primeros maquinistas navales cuyos títulos hayan sido expedidos con arreglo á la cuarta condición y que no tuviesen en su empleo los años de máquina que marquen las reglas cuarta y quinta, quedarán dentro de ellas si acreditan para la cuarta tres años entre los empleos de primeros y segundos, y cinco años en los mismos términos para la quinta.

Séptimo. Todos los contratos hechos con maquinistas extranjeros para jefes de máquina en vigor á la fecha de la presente real disposición y que estuviesen debidamente visados por los comandantes de Marina, serán respetados, pero no podrán ser renovados ó prorrogados más que en el caso de que no hubiese maquinistas navales españoles desembarcados que reúnan las condiciones necesarias para ser jefes de máquina, y al suceder así la prórroga ó renovación no podrá hacerse por plazo mayor de un año prorrogable de año en año hasta que cese la falta de personal español. Si los maquinistas extranjeros no tuviesen contrato en la forma antes dicha, deberán desde luego desembarcar, siendo sustituidos por españoles que acrediten tener las condiciones exigidas si los hubiere.

Octavo. Los comandantes de Marina en los puertos españoles y los consules en los extranjeros, sólo podrán embarcar maquinistas jefes de máquina que no sean españoles cuando en el puerto no los hubiese de nuestra nacionalidad, y al autorizarlo lo harán en el concepto de interinos hasta que lleguen al primer puerto español ó extranjero en que los hubiese, y entonces deberá desembarcar el extraño para ser sustituido por el español, incurriendo en responsabilidad las autoridades citadas por falta de cumplimiento á lo claramente dispuesto.

Noveno. Cuando un dueño ó capitán de buque desembarque un maquinista de cualquier clase y nacionalidad por poco sobrio, mala conducta ó falta de idoneidad, pasará aviso al comandante de Marina en puerto español ó al consúl en el extranjero, de las causas que hayan motivado el desembarco al objeto de que estas autoridades puedan prevenir á los dueños y capitanes en el caso de nuevo embarco, evitándose de esta suerte, entre otras cosas, que los malos maquinistas ocupen plazas que deben estar reservados á los buenos y honrados. En el bien entendido que las citadas autoridades están obligadas á oír al maquinista despedido en contra de su capitán, tomando todas las medidas que su celo y espíritu de justicia les sugiera para aclarar y justificar los hechos motivo del despido. Cuando este tenga lugar por conveniencia de ambas partes ó por causas que no menoscaben la reputación del maquinista, se dará cuenta del desembarco, expresándolo así.

Esta real orden ha comenzado á ponerse en vigor después del 12 del actual, fecha en que está firmada.

### EL JURADO EN EL FERROL

EN ENENAMIENTO FRUSTRADO

#### VISTA DE LA CAUSA

##### La concurrencia

Tan numerosa como el día 24 y completamente ocupado el local, dió principio el acto con las formalidades de rigor.

En la calle veíanse, también, algunos grupos.

##### La procesa

De fisonomía vulgar pero agraciada, viste de

mantón y pañuelo á la cabeza, tiene 22 años y ocupa el banquillo de los acusados.

Hállase taciturna y con los ojos fijos en el suelo.

#### Los jurados

Previo sorteo fueron nombrados jurados los Sres. D. José Castro Villamizar, como presidente, D. Enrique Rodríguez Soto, D. Pablo Pousa, D. Estanislao Suarez, D. Ramón Docal, don Emilio Casal Vidal, D. Antonio Miranda Lombardero, D. Joaquín Perez y Perez, D. Mariano Gonzalez Fuentes, D. Eduardo Varela Carballo, D. Francisco Gomez, D. José Lopez Varela.

Suplentes: D. Antonio Cabanas Montero y D. Julio Chacón y Chacón.

Fueron recusados por la defensa: D. Vicente Fernandez, D. Juan Don Fandiño, D. Aureliano Sanchez, D. Ramón Barros Rodriguez, D. Ricardo Aneiros Bayolo, D. Antonio Mera Rodriguez y por el fiscal D. Carlos Cubillo, D. Emiliano Balás, D. Roque Sanchez y D. Alonso Román.

#### Hecho de autos

En 11 de Mayo del 94 el médico D. Gumersindo Meirás participó al juzgado que Tomasa Lopez y Elvira Espiñeira madre de la procesada, presentaban síntomas de envenenamiento.

El suceso parece fué originado porque Dolores Espiñeira á causa de disgustos con la madre quiso deshacerse de ella, comprando en la botica del Sr. Zelada polvos de arsénico los cuales echó en el caldo que había de tomar su madre y la vecina Tomasa Lopez los cuales á los pocos momentos de tomarlo se sintieron enfermas con grandes vómitos.

Estos hechos constituyen un solo delito el de parricidio frustrado.

Es responsable de este delito la procesada y son circunstancias agravantes la premeditación y el veneno.

#### Práctica de prueba

Dolores Espiñeira. Procesada. Sabe leer y es escribir. (Aprendió en la cárcel).

A las preguntas del Fiscal dice vivía con su madre y con la vecina Tomasa Lopez, la que no tenía costumbre de comer con ellas. Dice que tenía relaciones con Anselmo Rodríguez; que había servido hacia seis años en casa de D. Leonardo Torres; que el 7 de Mayo sacó á paseo á un niño de la casa donde servía, encontrándose en la calle Real á Evarista Garcia, á la que invitó á dar un paseo, dirigiéndose á la botica de Zelada á comprar polvos para los ratones; y que como el boticario no la conocía la dijo que eran para don Leonardo Torres. Llevaba en la mano un trozo de queso, con el que quería hacer el amasijo.

Acompañolas hasta la botica el cabo de Infantería de Marina Ricardo Ibañez.

Añade que invocó el nombre del Sr. Torres porque fué el primero que se le ocurrió; que no dijo á nadie que iba á comprar aquellos polvos, los cuales dejó en el basar de la casa, tapándolos con la tapadera del pote; que luego no se acordó de decirselo á su madre; pasando una llena de días sin acordarse.

El día 8, por la tarde fué á una huerta á llevar estiércol, con su madre y Tomasa Lopez.

De allí fué á su casa para vestirse é ir á asistir á una casa; más tarde hizo el caldo y á eso de las doce comió y se acostó. Su madre no lo hizo hasta la una y media viendo que los polvos se hallaban donde los había dejado; que su madre tapó el caldo con la tapadera que ocultaban los polvos después que la procesada había comido.

No sintió que nadie entrara en la casa después que ella y antes de su madre.

Incurre en contradicción al decir que acudió á su madre cuando esta sintió las náuseas. Dice que por no estar en casa no pudo impedir que la Tomasa Lopez tomara del mismo caldo que su madre.

Hallándose en el Campo de Batallones le avisó Luisa Pazos que su madre y la vecina se sentían enfermas siendo incierto que no acudiera en seguida junto á éstas.

Que es cierto negó por temor, ante el juez, que hubiera comprado los polvos, porque el médico Sr. Meirás la había dicho que su madre y vecina estaban envenenadas; que después de ver enferma á su madre fué á comprar, por prescripción facultativa, magnesias, no siendo verdad que en el camino se entretuviera con nadie; que el Sr. Meirás les prohibió tirar los restos del caldo, debiendo dar un poco de él, á algun perro ó gato, para experimentar sus efectos, á pesar de lo cual desapareció dicho caldo, sin saber por que causa lo tiró Josefa Rodriguez.

Que no es cierto que porque su madre le impidiera tener relaciones con el cabo Anselmo Rodríguez tuviera disgustos con ella. Niega pretendiera envenenar á su madre y no se declara autora de dicho envenenamiento.

A preguntas de la defensa dice que los reverendas que tenía con su madre no trascendían al público; que la alcoba donde dormía estaba en la misma cocina, que no supuso que su madre estuviera envenenada; que no creyó al médico cuando le dijo esto; que el Sr. Meirás la amenazó con el juez si no decía la verdad.

#### Prueba testifical

Elvira Espiñeira. Madre de la procesada, viuda de jornalera.—A preguntas del fiscal dice que

su hija no le había manifestado nunca que tuviera relaciones con el cabo Anselmo Rodríguez y que quiso impedirlos, (el presidente amenaza despejar el local si no se guarda silencio por el público); que utilizaban para hacer el caldo el único pote de hierro que había en la casa; que al ir á casa encontró el pote en el fuego, destapado, tapándolo ella con la tapadera que había en el plato donde estaban los polvos de arsénico; que en la casa estaba solo su hija; que fué al río y al volver para comer ya había comido su hijo; en contrando el pote tapado, á pesar de que esta había comido de él; que después de tomar el caldo sintió dolores de estómago y vómitos; que al decir á su hija que se sentía enferma preguntóla esta si quería que le hiciera alguna cosa; que la amiga Tomasa López comió de ese caldo sintiéndose también enferma; que no se le ocurrió hablar al médico señor Meirás de la materia extraña que había visto en el plato donde estaba la tapadera del pote; que dos días después mandó á Tomasa López tirar los residuos del caldo; que no cree que este tuviera materia alguna tóxica; que no rió nunca con su hija.

A la defensa contesta sollozando que su hija fué siempre cariñosa y amante con ella; que la prohibía las relaciones amorosas para evitar que se desgraciara; que en la casa había muchos ratones y que la procesada les tenía mucho miedo; que creyó que la sustancia blanca que había en el plato donde estaba la tapadera, era grasa, y que la limpió con un paño.

**Prueba pericial**

**Peritos Sres. Meirás, Linos é Iribarnegaray.** El médico Sr. Meirás dice al fiscal que entre siete y ocho de la tarde fué llamado para socorrer á Elvira Espiñeira y Teresa López, sospechando al verlas que se trataba de una intoxicación; que no vio plato alguno con sustancias blanquizcas; que la Tomasa López tomó una sola cucharada del caldo; que al día siguiente ordenó que dieran este á un perro ó gato para experimentar.

**Médico señor Linos.**—Razona de una manera notable el diagnóstico de las enfermas, manifestando que como resultado de las observaciones y preguntas médicas supusieron que padecían una gastritis infecciosa cuyas causas examinaron, teniendo en cuenta el desprendimiento de gases metélicos al conducir aquellas el estiércol á la huerta y las materias que componían el caldo, pero descartando ambas cosas por imposibilidad científica, atribuyeron el hecho á alguna materia extraña contenida en el alimento, y que al ser preguntados por el juez si esa intoxicación podría producirse por haberse mezclado en el caldo alguna cantidad de arsénico, contestaron que creían en dicha posibilidad.

Demuestra con consideraciones científicas que el arsénico podía haber sido ingerido con el caldo sin que de ello se dieran cuenta las pacientes.

Preguntados por el fiscal si en vista de los síntomas que observaron en las enfermas, hacía falta gran cantidad de arsénico, dice que sí.

Añade que era la suficiente para causar la muerte y que esta no se verificó por el poco tiempo que permaneció el arsénico en el estómago.

El Sr. Meirás á preguntas de la defensa replica que la procesada le presentó espontáneamente el caldo para que lo examinara diciendo *cómo una hija va á envenenar á su madre* que para llegar al descubrimiento de la verdad dijo á la Dolores que necesitaba conocer el veneno que había tomado su madre para poderla suministrar el antídoto conveniente, contestando la procesada que no lo sabía.

Los tres peritos Sres. Linos, Iribarnegaray y Meirás afirman que los síntomas que vieron en las enfermas les dieron motivo para suponer, en primer lugar, que se trataba de una gastritis por intoxicación, que llegó á comprobarse por el posterior análisis de los residuos del caldo.

**Análisis químico**

**Peritos D. José San Román y D. Angel Linos.** Explican que en el análisis hecho en la vasija donde se había condimentado el caldo, encontraron 9 gramos de pimentón, y unas manchas en el fondo de vasija parecidas á las del óxido de hierro. En los bordes de la misma hallaron una materia pulverulenta que al llevarla al microscopio demostró tener los caracteres físicos de un compuesto arsenioso.

De los experimentos químicos se obtuvo el certidumbre de que en la vasija existía un preparado arsenical y que este preparado era ácido arsenioso.

**Sigue la prueba testifical**

**Tomasa Lopez.**—(Otra de las intoxicadas), 36 años, casada, avañetada.

Confirma que habían estado en la huerta y que al regresar ella sola á casa á las nueve de la mañana, no estaba encendido el fuego; que tomó después una cucharada del caldo, sintiéndose en seguida enferma con dolores de estómago y la lengua seca; que se acostó y al cabo de un par de horas llamaron á un médico que fué el Sr. Meirás, á quien no oyó decir que presentaba síntomas de envenenamiento; que entre madre é hija no había resentimientos; que recuerda que Elvira no quería consentir las relaciones de Dolores con Anselmo; que aunque había ratones no molestaban gran cosa y que nunca hablaron de exterminarlos; que no supo que la Dolores había ido á la botica de Zelada á comprar nada; que no era costumbre tomar queso del país en las comidas; que ella no vio que aquellos días se llevara queso á la casa y que no vio ninguno en los primeros días del mes de Mayo; que recuerda haber dicho que la Elvira representara á la Dolores por los amores de esta; que la procesada cuidó á su madre con cariño, cuando se sintió enferma.

**Josefa Rodríguez.**—34 años, casada. Dice que hallándose en casa de la Tomasa vió á esta, y á su compañera, enfermas, por cuya causa mandó á su marido á buscar á un médico; que á la procesada no le impresionó el estado de su madre.

**Domingo Lopez.**—No aporta dato alguno interesante.

**Evarista Garcia.**—18 años, soltera, criada de

servicio. Dice que la procesada fué á buscarla para acompañarla á la botica á comprar una medicina para los ratones que dijo iba á comprar de parte de su señora; que oyó decir de público que la procesada había envenenado á su madre; que no considera á la Dolores de malas cualidades.

**Bernardo Edreira.**—43 años, casado, practicante de farmacia.—Dependiente de la botica de la Sra. Viuda de Zelada.

Manifiesta que la procesada fué á la botica diciendo que de parte de su amo D. Leonardo Torres le diera un poco de arsénico para matar ratones que le estropeaban los géneros del almacén; que él, á pesar de tratarse de una persona tan respetable, se negó á hacerlo si no le llevaba un trozo de queso para prepararlo con el arsénico; que no sabe si la procesada echó el queso por él prepasado con unos 50 ó 50 gramos de arsénico en el caldo; y que la recomendó tuviera cuidado con él, no lo cogiera nadie, pues era peligroso; que no le inspiró desconfianza la Dolores al ver que iba acompañada de otras personas á comprar los polvos; que si la Dolores no hubiera invocado el nombre, para él respetable del señor Torres, no le hubiera vendidos los polvos.

**Doña Rogelia Lledia Lopez.**—34 años, casada, (ama de Dolores Espiñeira). No encargó á la procesada comprar polvo alguno para matar ratones.

**Doña Nicolasa Carballo,** 38 años, casada, (ama de Evarista Garcia).—Dice que Dolores Espiñeira la pidió permiso para que dejara á la Evarista ir con ella.

**Luisa Pazos,** 22 años, soltera, asistente y agudora.—Vió á la Dolores con el novio, en el campo de Batallones, y la dijo que su madre estaba enferma y que fuera á verla, viéndose en la necesidad de decirlo dos ó tres veces; *anda, que corre prisa*; que más tarde volvió á pararse Dolores y tuvo nuevamente que decirle que corría prisa su presencia; que la Dolores dijo á su novio: *dicen que he envenenado á mi madre* y que aquel se echó á reír.

**Emilio Ibañez,** cabo de Infantería de Marina, novio de Evarista Garcia.—No comparece y se lee su declaración. Sin importancia.

**Anselmo Lopez,** (cabo de Infantería de Marina, novio de la procesada).—No comparece y se lee su declaración en la que dice no ser novio de la Dolores. No aporta detalles interesantes.

**Acusación fiscal**

(Sr. Sousa)

Es para mí una satisfacción usar de la palabra después del brillante informe médico que hemos oído, porque algo ha de quedar de él en esta atmósfera que sirva para hacer más fácil mi cometido.

Ahi tenéis á Dolores Espiñeira que en el proceso, modelo de procesos, niega los principales puntos de la causa y hoy los confiesa aquí.

Vivia Dolores con su madre natural y una vecina y apesar de la contraria voluntad de la primera para que la procesada siguiera con sus relaciones con el novio, continúa manteniéndolas.

Esta oposición de la madre hizo nacer en el carácter rebelde de la hija la idea del proyecto que luego realizó, buscando para ello un veneno, con el pretexto de querer matar unos ratones y usurpando el nombre de una persona tan respetable y honrada como el señor Torres, y el dependiente de la farmacia, conociendo los reglamentos farmacéuticos, se niega á esa petición si no le dan una materia propia para preparar el modo de extinguir á los ratones. Y la Dolores presenta en el acto un trozo de queso, que no sé de donde sacaría, puesto que no era comida usual en su casa.

Niega Dolores que estuviera en la farmacia, niega que viera á un cabo de Infantería de Marina y niega que nadie la acompañara; pero todo esto vemos por los testigos que es completamente falso.

El día 8 sale por la mañana á limpiar un pozo negro y deja, según ella, que los polvos quedaran en un vasar de la cocina.

Están esas mujeres extrayendo las inmundicias de un pozo negro y á pesar de los miasmas fétidos que de él se desprenden, ni la Elvira ni la Tomasa sienten sus efectos.

Regresa la Dolores á su casa y permanece sola todo el tiempo que media hasta que regresa su madre, tiempo muy suficiente para preparar el caldo y verter en él los polvos.

Tan pronto como se realizó esa cocción, esta mujer comió de ella y se fué á dormir vertiendo, ántes en el pote los polvos preparados.

Llega su madre, tipo de la pobreza y de la miseria, rendida y sudorosa y en vez de encontrar á la hija cariñosa que le sirva la comida, encuentra á la hija indolente y criminal que la tiene dispuesta la muerte en el fondo de la vasija donde se halla el necesario sustento.

Ingiere la pobre madre, media taza de ese caldo, y antes de terminarla siente los síntomas del veneno, con la faz lívida deshaciéndose en vómitos, y la hija sigue impassible y no llama á un médico hasta seis horas después.

Mírchase la Dolores y cuando en el campo de Batallones la dice una testigo que su madre se muere, óyela tranquilamente y se precisa decirle: *corre, date prisa, anda!*

El notable informe expuesto por el Sr. Linos robustece mi creencia de la intoxicación de Elvira y Tomasa y de la culpabilidad de la Dolores que contrasta con el amor de madre de Elvira que, á pesar del mandato del Sr. Meirás, tira el caldo para borrar toda huella que pueda perjudicar á la mujer á quien dio el ser.

Se hace un minucioso examen químico de los residuos del caldo, contenidos en el pote, de una manera admirable, de un modo asombroso por su minuciosidad, y en el se encuentra el arsénico. ¡Que crimen más horroroso! ¡Que repugnan delito!

Yo he buscado en la legislación antigua como se apreciaba este delito y en ella he visto lo que la lógica del sentimiento dicta: El parricidio es imposible, no se puede concebir.

En la ley de Partida he visto la verdadera fruición con que se martirizaba al que atentaba á la vida de sus padres. En ella se mandaba que el parricida fuera encerrado en un saco con una serpiente, un perro un gato y un gallo y se arro-

jara á la más hedionda laguna que existiera para borrar toda la huella de tan nefando crimen.

El delito que yo llamo parricidio puede serlo presentándose á declarar Dolores Espiñeira como aquí lo ha hecho? ¡Ah, señores! No conocéis el corazón humano ni los actos preparatorios externos del delito.

El delito no es el de parricidio consumado; esto es evidente, pero para que lo fuera solo ha faltado que no ocurrieran circunstancias independientes á la procesada, porque esta compró el veneno y lo echó en la comida de su madre.

Existen además, para agravar el crimen la premeditación y la alevosía, porque existe el veneno. Alevosía por excelencia, peor que la de aquel que hiere por la espalda.

Por eso pido á los señores jurados un veredicto de culpabilidad.

**La defensa**

(Don Justo Lapique)

Comienza dedicando un aplauso al informe pericial.

El Ministerio Público ha hecho una preciosa novela del delito que atribuye á mi defendida, pero yo que creo que en el corazón del hombre debe haber un altar para su Dios, para su patria y para su padre destruyo esa novela porque en el orden de las deducciones se ha roto el elemento que une á la procesada con el delito.

Dice el Ministerio Público que Dolores cambió de táctica, no sabe por qué, pero yo os lo voy á decir.

Habéis escuchado á todos los testigos que la procesada era cariñosa, y amante con su madre, y esto lo prueba el que solo es amenazada por su madre con ponerla á servir si no rompe las relaciones con su novio.

Celebré una conferencia con la madre de mi defendida y de ella obtuve la completa persuasión de que era inocente; yo he oído lo que madre é hija se hablaron respecto al supuesto envenenamiento, y mi persuasión adquirió mayor fuerza.

Cita una causa seguida por un crimen cometido en Puente deume para justificar lo que el fiscal llama cambio de táctica.

Yo no considero de importancia que la Dolores comprara los polvos ni invocara el nombre del señor Torres, porque esto no tiene relación para cometer el crimen, pues no es extraño que quien inocentemente desea una cosa para hacer de ella un uso lícito, tome el nombre de otra persona, más caracterizada para conseguirlo.

El señor fiscal no ha probado que Dolores haya cometido crimen alguno ni yo considero que su madre ha querido sacrificarse deliberadamente por salvar á su hija. Lo que Elvira ha hecho ha sido proferir un grito de amor, un grito espontáneo de dolor que nace de su alma al ver que á su hija querida se la considera culpable.

Los mismos peritos confiesan que solo admiten una posibilidad de envenenamiento, y por posibilidades no se pueden condenar.

Lee una sentencia del Tribunal Supremo para probar que no hay relación entre el acto de la compra de los polvos y el hecho del delito.

Excita á los jurados á que dicten su sentencia, no como se hace en la plaza pública, sino como lo exige el santuario de la ley cuando se va á pensar la honra de un semejante.

**El Presidente**

Señores Jurados os demanda el Ministerio Fiscal un veredicto de culpabilidad; os pide la Defensa uno de inculpabilidad; os encontráis, pues, en un verdadero caso de conciencia.

El juicio de hoy es analítico en un extremo y sintético en otro.

Si la procesada usó en el sumario el sistema de negación, hoy ha empleado el opuesto afirmando los diferentes puntos que se le han preguntado á excepción de que fuera autora de haber echado los polvos de arsénico en el pote, explicando que el modo por el cual el arsénico se introdujo en la vasija podía ser el que se hallara bajo la tapadera que su madre colocó sobre el pote.

Es la madre una madre humana que á todo trance y á costa de todo sacrificio quiere salvar á su hija, ó es una testigo sincera que declara, solo por su amor á la verdad?

He ahí otro punto que debéis pensar y aquilatar para emitir un juicio sereno y honrado.

El señor Enciso continuó presentando de manera clara y rigurosa las puestas conclusiones del Fiscal y de la Defensa y de las declaraciones de los testigos, haciendo un brillantísimo resumen.

De seguida formula á los jurados las siguientes preguntas:

1.ª María Dolores Espiñeira ¿es culpable de haber concebido el propósito de matar á su madre Elvira Espiñeira preparando, con dicho fin, el caldo que había de servirle de alimento, el día 8 de Mayo último, mezclando en él polvos de arsénico?

2.ª ¿El hecho se ha ejecutado, empleando la Dolores el arsénico blanco como veneno?

3.ª ¿El hecho se ha ejecutado deliberadamente por la Dolores Espiñeira que, en la tarde del día 7, adquirió los polvos de acido arsenioso en la botica de la señora Viuda de Zelada diciendo que eran para matar ratones?

**El veredicto**

Los señores Jurados retiráronse á deliberar y á los cuarenta y cinco minutos regresaron á la sala contestando negativamente á las anteriores preguntas, es decir; no considerando culpable á la Dolores Espiñeira del delito que se le atribuya.

**Revisión de Jurados**

El Ministerio Fiscal al oír este veredicto pidió á la Sala la revisión de Jurados á lo cual no accedió el Presidente por no haber lugar.

**La sentencia**

El tribunal de derecho dictó seguidamente sentencia declarando absuelta á la procesada y las costas de oficio por ser insolvente.

**La opinión pública**

¿Cómo ha recibido la opinión pública el veredicto?

Pregunta es esta difícil de contestar por la gravedad que encierra el juzgar las conclusiones del Jurado; nosotros no hemos querido profundizar el público parecer porque, hasta sin intentarlo, hemos observado una diversidad de criterios cuyos fundamentos nos veda examinar el acatamiento que debemos á aquella institución.

**La procesada**

Terminado el juicio fué conducida á la cárcel en donde el Director la comunicó la orden poniéndola en libertad.

La Dolores se despidió de las compañeras de encierro diciéndoles que nunca había pasado tanta vergüenza como ayer en el juicio, sobre todo cuando la acusación del Fiscal.

Seguidamente se fué con su madre, con quien volverá á vivir.

**Lo que debe evitarse**

Esta mañana estuvo en el Mercado Central, Dolores Espiñeira siendo gravemente insultada por las vendedoras de la plaza, que la dirigían duros cargos por el resultado del juicio de ayer, haciendo necesaria la intervención de la guardia municipal para evitar que el escándalo tomara mayores proporciones.

Estos hechos deben evitarse á toda costa y el público debe respetar los fallos del Jurado, pues nosotros—que somos enemigos de esta institución—creemos que, conveniente ó no para la recta administración de la Justicia, no se puede mientras subsista legalmente, rebelarse contra ella de semejante manera.

**LA EMBAJADA MARROQUI**

Cádiz 26

El embajador y el secretario, acompañados del gobernador interino, paearon e tarde en carruajes por el Parque Genovés. Iba con ellos el intérprete.

Después pasaron á la estación del ferrocarril, presenciando el embarque de los caballos.

Visitaron luego previa invitación el casino Gaditano yendo después á la función que se verificaba en el teatro Principal.

Llevará Madrid regalos, no sólo para S. M. la reina, sino también para los señores Sagasta y Groizard.

Respecto á la misión que lleva á Madrid la embajada, nada dicen.

Lo único que se sabe, es que estando Briha en Tetuán fué llamado por el sultán, quien le dió instrucciones reservadas que nadie conoce.

Al asomarse el embajador y el secretario al balcón numerosos grupos de chiquillos comenzaron á gritar desagradando el hecho á ambos.

Los moros manifestaron que en las poblaciones africanas hay también niños; pero ninguno de ellos grita y mucho menos ante una embajada extranjera.

Los moros almorzaron tortilla, huevos, pescado frito, *beeftack*, dulces franceses, dátiles crema y café con leche.

Para el viaje llevarán 40 gallinas, 40 pichones, dos cajas de dátiles y otra caja de repostería francesa.

En vista de la imposibilidad de que saliese todo el equipaje en el exprés, el embajador ha decidido aplazar su marcha hasta el tren correo de mañana.

**CRÓNICA MARÍTIMA**

**El Ferrol**

Se recibieron en la Capitania las siguientes reales órdenes:

Ordenando al comandante de marina de Valencia pasaporte para este departamento al contador de navio don Emilio Paredes Garcia.

Concediendo un mes de licencia por enfermo para Bilbao al guardia marina don José Arancibia Liborio, debiendo presentarse en la corbeta *Nautilus* el 15 de Febrero próximo, y de haber salido dicho buque á la mar embarcará en la escuadra de instrucción.

Recomendando la adquisición de la cartilla de electricidad, edición de 1895, del teniente de navio de primera don Eugenio Agacino.

Autorizando al jefe de la comisión de Marina en Londres para pedir á este departamento un maquinista mayor de segunda clase, así como el personal que juzgue indispensable para la seguridad del transporte *General Alava* en su viaje á España.

Se recibieron nombramientos de primeros y segundos maquinistas de la Armada á favor don Manuel Catalán, don José Saez Benet, don Vicente Buyo Peña, don Ignacio Naveiras, don Antonio Utrillas y don Baldomero Riobó.

Se recibió despacho de retiro para el primer maquinista don Joaquín Martínez Méndez.

La dotación del transporte *General Alava* es la siguiente: 1 teniente de navio de primera, comandante; 1 teniente de navio, 2 alférez de navio, 1 contador de fragata, 1 segundo médico, 1 maquinista mayor de

e 7.º unda, 1.º segundo y 2.º terceros contra-maestres, 1.º tercer practicante, 1.º segundo marinero calataste, 1.º segundo y 1.º tercer maquinista, 1.º aprendiz de maquinista, 1.º marinero carpintero, 1.º mozo de despensa, 1.º cocinero de equipaje, 1.º marinero panadero, 1.º artillero de mar, 4.º cabos de mar de primera, 8.º de segunda, 8.º marineros de primera, 16.º de segunda, 4.º fogoneros de primera y 6.º de segunda.

Disponiendo se sustituya en los buques de guerra el manual de procedimientos militares por el de la ley de procedimientos del Ejército vigente en la actualidad.

Disponiendo se pasaporte para el apostadero de la Habana al segundo contra-maestre Juan Díaz.

De embarcó de la corbeta *Villa de Bilbao* y pasó al depósito del Arsenal en uso de dos meses de licencia el primer contramaestre don Nicolás Patiño.

Fueron reconocidos en la Jefatura de Estado Mayor y propuesto para usar licencia por enfermo el tercer condestable de la Armada Antonio Balino Brage, y el cabo de mar de segunda clase Constantino Lago Caiteiro, que solicitó enganche en el servicio por cuatro años.

Solicitó el nombramiento correspondiente á su empleo el primer maquinista don Fulgencio Ros Araujo.

Idem copia del acta del exámen que presto para tercer maquinista el aprendiz Manuel Ledo Perez.

Por la superior autoridad del Departamento de Cartagena, se concedió un mes de ampliación á la licencia que por enfermo disfruta en este, el tercer maquinista don Bartolomé Vazquez Eiras.

Se le expidió salvo conducto para que se traslade á Vigo con objeto de embarcar en la lancha *Diamante* al tercer contramaestre D. Jacinto Lopez Vidal.

Idem al primer contramaestre don Nicolás Patiño para que haga uso de dos meses de licencia por enfermo.

Cesó de prestar servicio en el depósito del Arsenal y embarcó en la corbeta *Villa de Bilbao* el primer contramaestre D. Ricardo Ferrer Otero.

NOTICIAS

Para el domingo 3 del próximo mes de Febrero á las cuatro de la tarde, se convoca á todos los socios de la *Cocina Económica* á una reunión general en el mismo local, según previene el Reglamento.

Continúa en el verdadero, el crucero *Marqués de Molins*, en el que, después de comprobar que hacía agua, por la limera, pasando por esta del pañol del Maquinista al de granadas, se procedió á echar fuera dicho timón y á hacer una nueva limera. Con dicho objeto trabajaron el domingo los operarios de modelos para hacer el de la limera que quedó terminado ayer y en breve se fundirá.

Al mismo tiempo se está procediéndose al pintado interior del buque. Coceado el timón, y hecha la prueba que falta hacer, saldrá inmediatamente para Cádiz donde ha recibido orden de ir.

Ayer cayó en Lugo una copiosa nevada.

Se verificó en Cádiz la toma de dichos de la bella Srta. Ana Ruiz de Somavia, con el joven oficial de la Armada Sr. Lopez Cerón.

La boda ha de verificarse en breve.

Mañana regresarán á la Coruña los magistrados Sres. Enciso, Mendoza, Cuevas y Sousa que habían venido con motivo de los juicios por jurados.

De un día á otro llegará á nuestra población el ayudante de obras públicas D. Isidro Palacios con objeto de ultimar los estudios de conducción de aguas desde la Fervenza á esta ciudad.

El no haber venido antes ha sido á consecuencia del mal tiempo, lo cual le ha dado motivo para hacer más detallados los estudios de gabinete.

Ayer ingresó en la cárcel de esta partido, conducido por la guardia civil, Gabino Radill, natural de Lugo, por hallarse reclamado por el Gobernador de dicha ciudad, por ser responsable de quintas.

Fueron sacrificadas en el matadero para el consumo de hoy vacas y 13 terneras, arrojando un peso de 1223 kilos.

El viernes 1.º de Febrero tendrá lugar en el teatro Jofre el cuarto baile de suscripción.

La nueva Junta enca gada de velar para que resulten con la debida brillantez, por haber permitido la anterior, procurará complacer á toda persona que solicite billete para asistir á los mismos.

Hoy se repartió en esta ciudad correspondencia de China y Hong-Kong.

Dentro de pocos días se probará en Plasencia el cañón de 10 centímetros proyectado por un capitán de Artillería de la Armada.

El montaje es proyecto de distinguidos jefes del mismo cuerpo.

Todas las piezas son de acero modelado. El montaje procede de los talleres de Deusto.

En las playas de Estepona se ha destrozado completamente la barquilla auxiliar de la escampavía *Esmeralda*, al chocar contra la tierra. Han resultado contusos todos los tripulantes, perdiéndose los efectos que conducía.

De mañana á pasado llegará á esta ciudad la correspondencia de la Habana y Puerto Rico, que condujo á Cádiz, el vapor correo *Alfonso XII*.

Se hacen preparativos en Cadiz para el acto de la botadura del *Carlos V*.

Las invitaciones se estamparán en fototipia, llevando en una de las cubiertas un dibujo de adorno y una vista del barco, y en la otra nota, de las dimensiones de éste.

Para el día de la invitación, el capitán de fragata D. Francisco Guarro ha ofrecido un gran mantel tejido por su difunto padre don Alejo, que tuvo fábrica de esa industria en Cádiz, y cuya tela, que contiene el escudo de Cádiz, sirvió para la fiesta de la inauguración del ferrocarril.

REPARADOR DEL ORGANISMO DEPAUPERADO Y EL ESCROFULISMO (Desconfiar de las imitaciones)

Me complazco en manifestar que la *Emulsión Scott de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa*, es una excelente preparación, habiendo comprobado su eficacia en el escrofulismo y en aquellos casos en que ha habido necesidad de reparar el organismo depauperado por grandes pérdidas.

Logroño 10 de julio de 1885.

Dr. JOAQUÍN CORRAL, Médico-Cirujano.

Movimiento de de población

Día 28 Nacimientos

Manuela Ponte González.

Defunciones

Juana Dapena, 2 y 12 años.

Junta administrativa del Arsenal de Ferrol.—Secretaría.—El día 30 del actual á las 11 y 12 de la mañana se celebrarán en la Comisaría del Arsenal, dos concursos públicos, para adquirir los materiales y efectos comprendidos en las relaciones que están de manifiesto en el Negociado de Acopios de dicha dependencia, y en la puerta del Dique del citado establecimiento, bajo los precios tipos que en las relaciones se señalan, y con arreglo al pliego general de condiciones inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 82 de 10 de Octubre de 1893.

Las proposiciones se reciben en la Comisaría desde el día de hoy hasta un cuarto de hora antes de la señalada para el concurso, en el concepto de que podrán referirse á la totalidad de los lotes ó á uno ó varios de los mismos. Arsenal del Ferrol 24 de Enero de 1894.—German Suanzes.

POR TELEGRAFO

Congreso

Madrid 29, 2 m.—El Sr. Lagunilla presentó 162 exposiciones al gobierno firmadas por cuarentos mil agricultores.

En su nombre declaró que rechazará la fórmula de gobierno sobre la cuestión de los trigos.

Continuó el debate de los ducados afirmando el Sr. Xiquena que en dicho asunto se cometieron los delitos de falsedad y prevaricación.

Senado

Madrid 29, 2'10 m.—Ha carecido de interés la sesión de la alta cámara.

Embajada Marroqui

Madrid 29 2'20 m.—La embajada marroqui ha visitado al ministro de Estado Sr. Groizard.

Ignórase si trataron de asuntos diplomáticos aunque se sospecha que si.

El jueves visitará la embajada á Su Majestad la Reina.

Los trigueros

Madrid 29, 2'30.—La comisión nombrada para informar acerca del asunto de los trigos ha aceptado la fórmula del gobierno.

El diputado Sr. Lagunilla presentará en las cortes un voto particular.

Política francesa

Madrid 29, 2'40 m.—El consejo de Ministros de Francia aprobó el proyecto de amnistía política.

Leyóse en las cámaras el mensaje de Mr. Foure, siendo bien recibido por el elemento conservador aunque originando viva discusión entre los intransigentes.

El suero antidipterico

Madrid 29, 2'50 m.—De los experimen-

mentos practicados en esta corte con el suero antidipterico se ha obtenido un resultado de 20 curaciones y un solo fallecimiento.

Mineros asesinos

Madrid 29, 3 m.—Dos mineros de Cartagena á quienes no quiso admitir el administrador de las minas asesinaron á este

Este hecho ha causado gran sensación.

Nombramiento de Marina

Madrid 29, 12'50.—Ha sido nombrado asesor del distrito de Vivero don Francisco Arévalo.

Incendio

Madrid 29, 1 t.—Un incendio ha destruido en Santander la fábrica de jabón titulada «La Rosario».

Bolsin

4 por 100 interior 72'30

Imp. de R. Pita. Sinforiano Lopez, 142

SOCIEDAD COOPERATIVA DEL EJERCITO Y ARMADA

Variación de precios

Café caracolillo crudo, kilo 4'00.—Café P. R. haciend. crudo, kilo 3'80.—Idem tostado, kilo 4'80.—Idem molido, kilo 4'90.—Jabón marca estrella, kilo 1'10.—Jabón Oxford, kilo 0'80.—Turrónes de Gijona, Alicante, Yema, Peladillas, Avellanas, Piñones, Pasteles de Gloria, Garrapiñadas, Figuras de mazapán y de San Clemente, kilo 2 pesetas.—Turrónes de Gijona, Alicante y Yema, caja 1 peseta.—Naranjas 0'60 docena.—Mantecadas de Lahuja kg. 1'00.

Piso alto

Géneros recibidos

JABONES

Vera violeta, Eliotropo blanco, Authea, Agua colonia, Piel de España, Aromas, Violeta ambrée, Lacteine, Rosa de España, Imperial, Clavel de Aranjuez, Elicerina, Cherry Blosson, Cereza y Barras almendras, blanco y rosa. Extractos y polvos de las mismas marcas.—Ron de quina «Roger y Gallet», Pasta dentífrica Authea, Dr. Pierre y Cereza, Elixir Dr. Pierre, Agua «Lubin», Veloutine «Charles Fay», Idem de Lys, Cosméticos, Cepillos «Ken» para dientes, uñas cabeza y calzado, Seca cepillos, redes para esponjas, Cubiertos para ensalado, Cestos para cubiertos, Betún mate, idem Inglés en frascos y Medias de lana y algodón para niñas en todos tamaños.

Para Vigo, Cádiz, Málaga, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona y Tarragona, saldrá de este puerto del 29 al 30 del actual el vapor español

TORDESA

Admite carga y pasaje. Consignatario, D. Nicasio Perez, San Francisco, n.º 1.

VENTA

de la casa número 37 de la calle de la Magdalena compuesta de alto y bajo hacienda esquina. En la calle de Sanchez Barcáiztegui, n.º 6, darán razón.

NADIE VENDE MAS BARATO

QUE

EL PARAISO

91—REAL—91.

Grandes sidos acabados de recibir

400 capas todo vuelo, paño superior, desde 15 pesetas. 200 impermeables (Marca el Gallo) desde 15 id. 2000 cortes de trajes de caballero, tres metros por 10 id. 400 docenas calcetines sin costura, desde 3 id. 300 chalecos estambre, para señora y caballero, desde 2'50 id. 400 pares de guantes seda y lana de gran abrigo, desde 0'75 céntimos. 200 trajes de lana interiores señora y caballero, desde 3 pesetas. Y un sin fin de artículos á precios desconocidos.

Aprovecharse en EL PARAISO, Real, 91.

PARTERA

Se ofrece una señora bastante inteligente á todas las señoras que la necesitan. Vive calle del Cristo, n.º 9, 1.º (Ferrol-Viejo).

LA MARINA

CAMISERIA DE LA REAL CASA

DE

FRANCISCO CEDRÓN.

Nuestra casa que lleva de existencia 26 años siempre tuvo especial cuidado en proporcionar con equidad, puntualidad y esmero, buena calidad en sus géneros á fin de que den el mejor resultado y duración á nuestros consumidores y á todo el público en general.

Convencidos de la demostrada impotencia de los que titulan nuestros competidores en el ramo de camisería nos permitimos anunciar á nuestros clientes que fácilmente se convencerán que para verdaderas novedades y precios reducidísimos somos la primera casa en camisería y confección del Ferrol.

Siempre en la lucha y considerando que el sistema de anuncios pomposos desprestigia el negocio y perjudica al comprador de buena fe, que en la creencia de comprar barato le cuesta doble caro, prevenimos á nuestros consumidores que en esta casa encuentran siempre un buen surtido de toda clase de géneros del reino y extranjero.

Recomendamos la buena confección y solidez en cuellos, puños y corbatas, géneros de punto de lana, algodón, así como las ricas telas de hilo y algodón en todos los anchos; especialidad de esta casa. Para señoras y niños hay todo lo concerniente á ropa blanca. Se hacen trajes á la medida, para caballeros y niños. Corte distinguido y esmerada confección.

Precios módicos. Se ponen cuellos y puños y se reforman camisas por defectuosas que estén. Se plancha con brillo.

101.—Real.—101

PIANOS PAUL IZABAL

Se han recibido los pianos de esta acreditada casa los cuales, según nuestros informes, han sido aceptados con magníficos resultados para el estudio de las alumnas del Convento de la Enseñanza.—Precios económicos.

PIANOS «CARL ECKE»

Las condiciones inmejorables de estos pianos son bien conocidas en el Ferrol, donde hay muchas personas que pueden informar sobre el particular.

Estos pianos lo mismo que los de Paul Izabal sirven para todos los climas. Unico punto de venta en Galicia de ambas fábricas en el ALMACEN DE MUSICA Y PIANOS de

SATURNINO MONTALBO

Real, 112.—Ferrol

En la misma casa se vende

Música de todas las ediciones, á precios reducidos

METODOS COMPLETOS DE SOLFEO

	Pesetas
Eslava. . . . .	9'25
Panseron A. B. C. 1.ª parte . . . . .	2'25
Idem idem 2.ª id. . . . .	2'25

METODOS COMPLETOS PARA PIANO

Aranguren . . . . .	12'50
Le Carpentier 1.ª parte. . . . .	2'50
Idem 2.ª id. . . . .	2'50
Estudios de Cramer y Berti. Cada cuaderno. . . . .	1'50
Leccoupey. . . . .	5'00

Todas las demás obras musicales se venden con arreglo á los precios anteriores así como la música moderna que se está recibiendo continuamente.

Alquiler de pianos de cuerda cruzadas, desde diez pesetas al mes.

VENTA

Se vende la casa de tres cuerpos número 66 moderno de la calle de la Magdalena de esta ciudad.

En el despacho del procurador D. Luciano Seoane Fernandez (Magdalena, 43, bajo) se admiten proposiciones.

PAPEL DEL ESTADO y valores industriales: operaciones de Bolsa; compra y venta de estos valores en cantidades grandes y pequeñas; negociación de cupones de vencimientos corrientes y atrasados.

LUIS I. LABARTA

Cantón Grande, 26, Coruña

FERRETERÍA LA MARINA GALIANO, 60

En esta casa se han recibido los aparatos de Lampistería para instalaciones de «Luz eléctrica».

Hay, al mismo tiempo, porta-lámparas y porta-tulipas, para que puedan utilizarse muchos aparatos con que se sirve hoy el alumbrado por gas.

PRECIOS BARATISIMOS.

GALIANO, 60

IMPRESA Y LIBRERIA

DE

RICARDO PITA

Gran surtido de tarjetas de felicitación, desde 25 céntimos á 5 pesetas.

Libros de cuentos para niños, desde cinco céntimos á 3 pesetas.

Cajas de pinturas, desde 1 peseta á 4 pesetas.

Rompe-cabezas para niños, á 5 pesetas.

Devocionarios forma Imperial, Regente y Princesa, propios para regalo.

Devocionarios para niñas, desde 50 céntimos á 10 pesetas.

Gran variedad en cromos recortados.



SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEAS DE LAS ANTILLAS, NEW YORK Y VERACRUZ

Con escalas en Puerto-Rico y Progreso y combinación a puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.  
Tres salidas mensuales con las escalas y extensiones siguientes:  
El 10, de Cádiz, el vapor *C. DE CADIZ* haciendo antes la escala de Barcelona el 5 y eventual la de Málaga el 7 para Puerto-Rico y Habana con trasbordo para Progreso y Veracruz.  
El 20, de Santander el vapor *C. DE SANTANDER* con escala en la Coruña el 21 y haciendo antes la del Havre el 15 para Habana y Veracruz.  
El 30, de Cádiz, el vapor *MONTEVIDEO* haciendo antes la de Barcelona el 25 y eventual la de Málaga el 27, para Las Palmas Puerto Rico, Habana, Progreso y Veracruz y con trasbordo para los litorales de Puerto-Rico, Cuba y Estados Unidos.  
Las salidas de la Habana para New-York son los días 10, 20 y 30, y de New York para la Habana los mismos días.  
RETORNO.—Salidas de la Habana; el 10, con escala en Puerto-Rico el 15, para Cádiz y Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.  
El 20, directo para Coruña, Santander, y Havre y combinación para los puertos españoles del Atlántico y para Liverpool, Hamburgo, Amberes, Nantes y Burdeos.  
El 30 con escala en Puerto-Rico el 4 ó 5, y para Cádiz Barcelona y combinación para los demás puertos del Mediterráneo.

LÍNEA COMERCIAL DE PUERTO-RICO

Un viaje mensual saliendo de Santander el 5 y de Vigo el 7 para San Juan de Puerto-Rico, con prolongación a la Habana y admitiendo carga y pasaje con trasbordo en este último punto, para los litorales de Puerto-Rico, Cuba, México, Coahuila y Pacífico.  
Las salidas de Puerto-Rico en los viajes de retorno tendrán lugar los días 9 de cada mes. Saldrá el 5 de Santander y el 7 de Vigo un vapor.

LÍNEA DE FILIPINAS

Con escalas en Port-Said, Aden, Colombo y Singapore, servicio a Ilo-Ilo y Cebú y combinaciones a Kurachee y Bushire (golfo pérsico), Zanzibar y Mozambique, (costa-oriental de Africa), Bombay, Calcuta, Saigon, Sidney, Batavia, Hong-Kong, Shangay Hyogo y Yokohama

Salidas, cada cuatro semanas de Liverpool, con escalas en Coruña, Vigo, Lisboa, (facultativa) Cádiz, Cartagena, Valencia y Barcelona, de donde saldrán cada cuatro viernes a partir del 5 de Enero de 1894.

De Manila saldrán cada cuatro jueves a partir del 25 de Enero de 1894. El vapor *ISLA DE PANAY* saldrá el 4 de Barcelona.

LÍNEA DE BUENOS-AIRES

Con escalas en Santa Cruz de Tenerife y Montevideo

Seis viajes anuales partiendo de Marsella, con escalas en Barcelona, Málaga y Cádiz.

Saldrá de Barcelona el 2 con escala en Cádiz el 7 el vapor *A. LOPEZ*

LÍNEA DE FERNANDO POO

Con escalas en Las Palmas, puertos de la Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea

Cuatro viajes al año partiendo de Marsella y con escalas en Barcelona y Cádiz.

SERVICIO DE AFRICA

LÍNEA DE MARRUECOS

Un viaje mensual de Barcelona a Mogador, con escalas en Melilla, Málaga, Ceuta, Cádiz, Tanger, Larache, Labat, y Casa-blanca y Mazagán. El día 18, saldrá de Barcelona el vapor *RABAT*.

SERVICIO DE TANGER

El *J. PIELAGO* saldrá de Cádiz, los lunes, miércoles y viernes para Tanger, Algeciras y Gibraltar retornando a Cádiz, todos martes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana o jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene a los señores comerciantes, agricultores e industriales, que recibirá y encaminará a los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares. Agencia de Madrid, Puerta del Sol, 13. Para más informes en Ferrol: D. Nicasio Pérez.—Coruña, E. da Guarda.

Pectoral de Cereza

del Dr. AYER

NO TIENE IGUAL

Para la curación rápida de

Resfriados, Toses, Gripe, Y MAL DE GARGANTA.



Alivia la tos más aflictiva, calma la inflamación de la membrana, desprende la flema y produce un sueño reparador. Para la cura del Garrotillo, Tos Ferina, Mal de Garganta, y todas las afecciones pulmonales á que son tan propensos los jóvenes, no hay otro remedio

más eficaz que el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer. Primer Premio en la Exposición Universal de Chicago de 1893. Preparado por el Dr. J. C. Ayer & Co., Lowell, Mass., E. U. A.

PIANOS DE ESTELA BERNAREGGI

El número de pianos fabricados desde 1830 en que ha sido fundada esta casa, demuestra claramente el favor que le dispensa el público; actualmente construye SEISCIENTOS pianos anuales. Tiene diecisiete recompensas obtenidas en otras tantas Exposiciones. Le casa Estela Bernareggi fabrica pianos para estudio y los construya expresamente para el clima de Galicia y Asturias, vendiéndose tan solo en nuestros establecimientos a plazos mensuales de CINCUENTA PESETAS, garantizándolos por el término de tres años de cualquier defecto de fábrica que puedan descubrir.

PIANOS RONISCH

Los pianos Ronisch poseen un timbre dulce y pastoso un mecanismo preciso y acabado, potente sonoridad, prolongada vibración que sin pedal, liga perfectamente los cantables y apaga los picados tan instantáneamente, que este difícil contraste atrae y embelsa al artista. Como mueble, es elegante, y su coste económico en relación a su gran mérito reconocido. Garantizados doblemente.

Pianos franceses de Erard y Pleyel.

Pianos españoles de Chassaing y Anger.

Pianos verticales desde 950 pesetas.

Pianos cuerdas cruzadas desde 1.250 pesetas.

ALMACENET DE CANUTO BEJEA Y COMPAÑIA

(CASA FUNDADA EL AÑO 1854)

Dirección en el FERROL: Enrique Bruquetas, Real. 67, cerca de la plaza de Armas.

PIANOS CHASSAINGE FRERES

FABRICADOS EXPRESAMENTE PARA EL CLIMA HUMEDO DE GALICIA, con moldura completa de hierro, barra armonica y máquina superior. Elegantes modelos verticales y a cuerdas cruzadas, grabados en oro.

Muy superiores a los de fabricación barata y de malos resultados que suelen venderse a precios enormes, en antiguos establecimientos de Galicia, por no haber existido, hasta ahora, otros almacenes para compararlos con los que ofrece nuestra casa.

PIANOS STEINWAY DE NEW-YORK

Los mejores del mundo. La maravilla del arte y la admiración de los artistas.

Estas marcas se venden con gran éxito por la casa NAVAS de Madrid y Barcelona, que es la más importante y acreditada de España

VENTAS AL CONTADO Y A PLAZOS

CAMBIOS Y ALQUILERES

AFINACIONES

A. OLIVER.—FERROL.—143, REAL, 145

Depósito el más económico e importante en Galicia por tener la venta exclusiva de las primeras marcas del mundo.

Musica de todas ediciones y a precios muy económicos. NOTA.—Se admiten encargos de pianos y demás instrumentos de todas las marcas conocidas a precios más baratos que en los demás almacenes



LÍNEAS DE VAPORES

de Ibarry & C. de Sevilla, antes Vasco-Andaluza

Esta acreditada Empresa que cuenta en la actualidad con veinte grandes vapores hace semanalmente la escala de este puerto en los días siguientes:

Miércoles, para los de Gijón, Santander y Bilbao.

Jueves, para Carril, Villagarcía, Vigo, Cádiz y Sevilla.

Admiten carga y pasajeros para los expresados puertos, llevando los del Norte carga para San Sebastián, Bayona y Burdeos y los del Sur para todos los del Mediterráneo hasta Génova, cuya carga se trasborda inmediatamente a otros vapores de la Empresa en los límites de los itinerarios fijados a los que hacen esta escala.

Consignatario en el Ferrol, D. Demetrio Plá, Real núm. 156.

PASTILLAS FOSFATADAS

DEL

Dr. KLEIN

AUTOR de las pastillas NIELK

Estas pastillas a base de fosfato de cal, se pueden tomar solas ó también disueltas en agua, y son el mejor remedio para curar la ANEMIA, DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, DIARREA DE LOS NIÑOS, TISIS, etc., y muy convenientes en las CONVALESCENCIAS, EMBARAZO Y DENTICIÓN.

Punto de venta en Galicia: Hijos de Santos Galán, Simpliciano Lopez 104 y 101.—Autor, Dr. Klein, Escudillers, 68, bajo, Barcelona.

GRAN FÁBRICA DE DULCES DE MATIAS LOPEZ

PREMIADO CON 8 MEDALLAS UNICA EN ESPAÑA

que obtuvo DIPLOMA DE HONOR, la primera y más alta recompensa en el Gran Concurso internacional de BRUSELAS, y Medalla de Oro en la Exposición de BARCELONA.

Compite en clases y precios con las fábricas más acreditadas de París y de los demás puntos extranjeros.

Se vende en las principales confiterías de España.

FABRICA: PALMA ALTA, 8.—MADRID

En el Centro general de Comisiones y anuncios de A. R. de Austri, calle de Santo Domingo del Call, 10, 1.º, Barcelona, y en la Administración de este periódico, se hallan de venta las obras siguientes:

GLORIAS DEL PONTIFICADO

Es una magnífica obra de cuatro abultados tomos en 4.º mayor conteniendo en conjunto 2.368 páginas impresas en buen papel satinado, ilustrado con 264 láminas al cromo representando estas todos los Sumos Pontífices desde San Pedro hasta S. S. León XIII, encuadrados lujosamente con preciosas tapas hechas a expreso, y aunque su precio es de 86 pesetas, se mandarán a los que la pidan al reducido precio de 60 pesetas.

También se dará la magnífica obra *El Hebreo de Verona* en dos tomos bien encuadrados por 18 pesetas en cambio de 24 que es su precio.

El album de personajes carlistas con sus biografías I, II y III tomos de más de 200 páginas y 24 retratos cada tomo ricamente encuadrados á 4 pesetas tomo.

LA MODA ELEGANTE

Se recomienda al propio tiempo a las Señoras madres de familias como un eficaz elemento de educación para sus hijas, por ser el más variado repertorio de enseñanza para toda clase de labores de adornos propias del bello sexo.

Se admiten suscripciones en la calle de San Francisco número 10, bajo.

EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

ENOLATURO

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE

DEL DR. PADRÓ

Remedio segurísimo para la curación de las escrófulas ó humores fríos, las herpes de todas clases, las llagas, por antiguas que sean, el reumatismo, la gota, los flujos blancos, las llagas de la matriz, la supuración de los oídos, las costras de la piel, la sífilis y todas las enfermedades que dependen de un vicio de los humores ó impureza de la sangre.

50 AÑOS DE ÉXITO

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS DEL MUNDO.

Farmacia del Globo.—Plaza Real, núm. 1, Barcelona. Depósitos: en Coruña, Bescanse hijos, Ferrol, Hijos de Santos Galán.

MEDICAMENTOS NOTABLES Y EFICACES

preparados por el Dr. ANDREU de Barcelona aprobados por muchas academias y sancionados por una larga y no interrumpida serie de curaciones obtenidas desde el año 1865

LATOS

ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte y crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las

PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que a las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Muchísimas son las personas que con estas pastillas han curado una de estas toses tan incómodas y pertinaces, que al menor resfriado se reproducen de una manera insoportable.

Los que tengan ASMA ó sofocación

de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTIASMATICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante.

Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche.

Los molestísimos resfriados de la nariz y de la cabeza, se curan en muy pocas horas de la manera más fácil y sencilla con el

RAPÉ NASALINA

que prepara el mismo DR. ANDREU. (Véase el prospecto.)

PARA TENER LA BOCA

SANA, HERMOSA y FUERTE, y no padecer DOLORES DE MUELAS, usen el ELIXIR y los POLVOS de

MENTHOLINA DENTÍFRICA

que prepara el mismo autor. Su uso perfuma el aliento, emblanquece la dentadura, calma el dolor de muelas y fortifica notablemente las encías, evitando las caries y la oscilación de los dientes.

Pídanse estos medicamentos en todas las farmacias

CHOCOLATES Y CAFÉS

COMPANIA COLONIAL.

TAPIOCA, TES

TREINTA Y SIETE RECOMPENSAS

Depósito general.—Mayor 18, y 20 sucursal.—Montera, 8.

MADRID